BBVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGUI
Secretario(a)

ITAGUI
ANTIOQUIA
AGOSTO 20 DE 2020
CARERRA 52 NO. 51 - 68
841116

OFICIO No: 1156
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 05360310300120090031700
NOMBRE DEL DEMANDADO: HERNANDO ARISTIZABAL CARDONA
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 18590854
NOMBRE DEL DEMANDANTE: REINTEGRAR SAS CESIONARIO DE BANCOLOMBIA SA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900355863
CONSECUTIVO: JT841116

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 19 del mes agosto del año 2020, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Viceprecidencia Ejecutiva de Ingenieria.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ
Veinticinco de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 0959
RADICADO N° 2009-00317-00

Se incorpora al expediente la respuesta al oficio 1156, que de forma virtual allega BBVA, y se deja en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente manifestar.

NOTIFIQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 069 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 31/08/2020 a las 8:00.a.m